PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1052/2014

SUMINISTRO DE SOSTÉN PARA LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD



PREFACIO

Este Pliego Estándar para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios genéricos ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto 1107/14, cuando sean ejecutados a través de Subasta a la Baja Electrónica.

Las cláusulas generales están basadas en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales, además del documento estándar aprobado por la DNCP para la contratación de bienes y servicios conexos realizados a través de los procedimientos tradicionales de contratación previsto en la Ley 2051/03.

El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de licitación. Las Secciones de carácter estándar: "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). BIENES Y SERVICIOS EN SBE" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC). BIENES Y SERVICIOS EN SBE", se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP — www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes para SBE (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE).

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones busca facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento, la comprensión de su contenido y la rápida ubicación de las partes esenciales del pliego.





INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Calendario de Eventos:

Esta sección contiene disposiciones específicas que complementan las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Suministros Requeridos

Esta sección incluye el Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas y los Planos concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato de la SBE (CGC).

Sección V. Modelo de Contrato

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que deberá ser perfeccionado entre la Contratante y el Oferente adjudicado.

Sección VI. Formularios

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.





SECCION I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

(IAO.S BE)		A- GENERALIDADES					
1.1 a)	Nombre de la Convocante.	La Convocante es: Administración Nacional de Electricidad - ANDE					
1.1 b)	Descripción y número del llamado a contratación	La descripción y número del llamado es: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1052/2014 "Suministro de Sostén para Líneas de Distribución, bajo la modalidad de Contrato Abierto".					
1.1 c)	Número de Identificador (ID)	El número de identificador (ID) del PAC (Programa Anual de Contrataciones) es: 280827					
1.1 d)	Dirección de Sesión Pública:	www.contrataciones.gov.py					
1.1 e)	Estructura de los Documentos de la Licitación	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación:					
		 Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) 					
		 Condiciones Generales del Contrato de Subasta a la Baja electrónica (CGC.SBE) 					
		Sección I – Calendario de Eventos y Generalidades					
,		Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación					
		Sección III – Suministros Requeridos					
	·	Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC)					
	calada ya 20 mara	Sección V – Modelo de Contrato					
		Sección VI –Formularios					
		Sección VII – Anexos					
		➤ Anexo I – Documentos que componen la Oferta					
		Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato					
		Las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03, en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica.					



1.2	Fuente de Fondos	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – Modalidad Licitación Pública Nacional, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 500 ; Subgrupo: 526 "Otras Obras e Instalaciones de Infraestructura", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014.					
		El Crédito Presupuestario corresponderá a la modalidad Plurianual y estará sujeto a la Aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2015.					
		Fuente de Financiamiento: Fondo Propio F.F.30.					
1.6	Idioma de los documentos de la Oferta	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otro textos complementarios en idioma diferente al castellano: No					
		Guaraníes.					
1.7	Moneda de la Oferta	Los precios deberán incluir con todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes, además los derechos de aduana, puesto en Depósitos de la ANDE (Incluido flete).					
	Ciatama a da	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por Lote.					
1.10.1	Sistema de Adjudicación	Se aplicara la Modalidad de Contrato Abierto , las cantidades mínimas y máximas se indican en la Sección VI – Formulario de Oferta.					
	B- PLAZOS DE LA SUBASTA						
8.1	Fecha tope de consultas <i>Únicamente a</i>	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha:					
0.1	través del Sistema de SBE	115et. 2014; hasta las 15:00 hs.					
8.2	Respuestas Únicamente a través del Sistema de SBE	Hasta la Fecha <u>15 Set 2014</u> ; hasta las: 15:00 hs.					
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay – Zona horaria GMT – 4.					
	<u>'</u>						
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: <u>18 Set 2014</u> desde las 07:30 horas hasta las 08:30 horas del día <u>19 Set 2014</u> .					
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de						

SOLON SOLON

	60 - A1
6	* 060 *
	CPIDYE

10.6	Validez de la Oferta	Ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.				
	Porcentaje de Garantía de	Cinco por ciento (5 %) sobre el monto máximo de la oferta cargada en la etapa de recepción de propuesta.				
	Mantenimiento de	Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma:				
10.7	Ofertas	El valor total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el Lote, la suma de estos corresponde al monto máximo del Lote, posteriormente se suman los montos de los lotes de acuerdo a la cantidad de lotes ofertados y el resultado de dicha suma, siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de las ofertas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.				
		La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13).				
10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha y hora d apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecid en el Artículo 16 de la Resolución DNCP 1408/14.				
10.13	Inicio de la etapa competitiva	Lote 1 a las 08:40 hs. del día 19 5et. 2014, el Lote 2, al término del Lote 1, y así sucesivamente hasta el Lote 5				
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada acta de sesión pública virtual en el portal, solamente los oferente ubicados en el 1°, 2° y 3° lugar, deberán presentar sus respectiva documentaciones en sobre cerrado (conteniendo 1 original y copias), con indicación del nombre del Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido la institución Convocante.				
	·	La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las Ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 en el lugar, fecha y hora establecido para la presentación de los documentos que componen la oferta.				
		En caso de omisión de la presentación de ofertas físicas, se aplicará lo establecido en el Art. 37 del Decreto N° 1107/2014.				
		La fecha de presentación de las documentaciones es:				
		Atención: Administración Nacional de Electricidad – ANDE.				
		Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo.				
		Número de Piso/Oficina: Planta Baja, Departamento de Licitaciones, Sede Central.				



Ciudad: Asunción, Paraguay

Código postal: Casilla de Correo 604.

La fecha de presentación de los sobres: 23 Set. 2014

Hasta las: 09:00 horas.

La fecha de apertura de los sobres es: 23 Set. 2014

Hora: 09:15 horas.

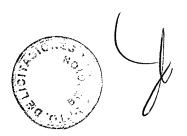
41 g 48

Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo

Número de Piso/Oficina: Segundo piso, Oficina 220, Departamento

de Licitaciones - Sede Central

Ciudad: Asunción, Paraguay.





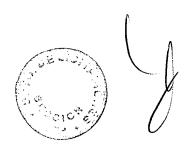
SECCION II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
 - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems de cada lote ofertado indicado en la planilla de precios.
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
 - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
 - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- > Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- ➤ La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. Los documentos formales requeridos en la etapa de evaluación de ofertas deberán estar vigentes a la fecha de inicio de recepción de propuestas.
- ➤ El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- > A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"







2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, de acuerdo a los balances de los años 2011, 2012 y 2013, se consideraran los siguientes índices:

- ✓ <u>Índice de liquidez corriente</u>: Activo Corriente / Pasivo Corriente
 Deberá ser igual ó mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años.
- ✓ <u>Índice de Endeudamiento</u>: Pasivo Total/ Activo Total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años
- ✓ <u>Rentabilidad:</u> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

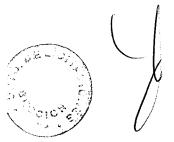
El Promedio en los últimos tres (3) años, no deberá ser negativo.

En caso de tratarse de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

- 1) Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con los documentos indicados en el Anexo I, Sección VII.
- 2) Acreditar la experiencia mínima de tres (3) años, en la provisión de los bienes licitados, mediante la presentación de los documentos solicitados en el Anexo I, Sección VII.
- 3) Acreditar la capacidad mínima de producción de 1.000 postes al mes, para lo cual el Oferente deberá completar satisfactoriamente el Formulario N° 11 Infraestructura y Herramientas de la Sección VI Formularios.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto 1); al menos una de ellas deberá cumplir con el punto 2) y para el punto 3) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.





(c) Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas

Los bienes ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas incluidas en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.

Las Planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En éste caso, la omisión de algún dato o aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificación.

(c) Margen de Preferencia:

El margen de preferencia será del veinte por ciento (20 %) conforme a lo establecido en el Art. 2°, y Art. 3° Inciso c de la Ley 4558/11 y su normativa reglamentaria (Decreto 9649/12) que exige como requisito la presentación del Certificado de Origen Nacional. La no presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente, la no aplicación del margen previsto.

(d) Solicitud de Muestras:

No Aplica

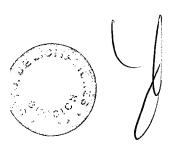
(e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:

No Aplica.

(f) Criterios de Desempate:

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 18 y 20 de la Resolución DNCP N°1408/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014.





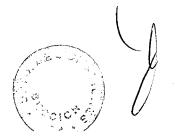


SECCION III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas: Se adjuntan al presente pliego de bases y condiciones

Lotes	Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
	1	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/150 daN	03.10.12 Rev. 2
	2	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/200 daN	03.10.12 Rev. 2
1	3	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/500 daN	03.10.12 Rev. 2
	4	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/150 daN	03.10.12 Rev. 2
	5	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/200 daN	03.10.12 Rev. 2
2	1	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 12 m/200 daN	03.10.12 Rev. 2
2	2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	le T, 03.10.12 Rev. 2 e T, 03.10.12 Rev. 2
2	1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	03.10.12 Rev. 2
3	2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	03.10.12 Rev. 2
4	1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 500 daN	03.10.12 Rev. 2
5	1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 800 daN	03.10.12 Rev. 2





Dpto. de Estudios y Normalización del Sist. de Dist. - SGD/NSD Div. de Ing. de Dist.-SGD/ID





Seccion Normas y Especificaciones Técnicas - SGD/NSD1 Sub Gerencia de Distribución-SGD

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANDE Nº 03.10.12 - Rev. 2 POSTE DE HORMIGÓN ARMADO DE SECCIÓN DOBLE

"T" PARA SOSTÉN DE LÍNEAS AÉREAS

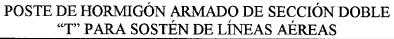
Elaborado:	Revisado:	Aprobado;////	Fecha:
Tco. Mario/K/González J. SGB/NSD1 Nº Personal: 3569	ing. José W. Espinoza D. SED/NSD Nº Personal. 5671	Ing. Medardo K. Inoue U SGD/ID N° Personal: 2638	26/07/2010
Revisión: 2			
Hojas revisadas: Rev. 1 – 1/20	0, 12/20, 20/20		17/01/2014

Palabra clave: Postes y crucetas

R¢emplaza a: 03.10.12 – A – Rev. 1

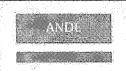
Fecha: 06-05-04

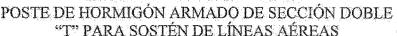






1.	OBJETO	1
2.	NORMAS TECNICAS 2.1. Normas paraguayas 2.2. Normas brasileras 2.3. Normas argentinas	1 2
3.	DEFINICIONES	2
4.	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS 4.1. Materiales 4.2. Dimensiones y carga nominal 4.3. Carga de rotura 4.4. Agujeros	3
5.	FABRICACIÓN 5.2. Molde 5.3. Armadura 5.4. Empalmes 5.5. Ducto para el conductor de puesta a tierra 5.6. Hormigón 5.7. Cargado del hormigón en el molde 5.8. Vibrado 5.9. Curado 5.10. Desmolde 5.11. Almacenamiento	4 4 5 6 6 6
6.	IDENTIFICACIONES	7
7 .	TOLERANCIAS Y RECUBRIMENTO DE HORMIGÓN. 7.1. Tolerancias	7
8.	TRANSPORTE	8
9.	INSPECCION DURANTE LA FABRICACION Y ENSAYOS DE RECEPCION 9.1 Inspección de fabricación 9.2 Ensayos de recepción del poste 9.3. Recepción en los almacenes de ANDE 9.4 Muestreo y aceptación o Rechazo del lote para los Ensayos de Recepción	8 9 9
	NEXO DE TABLAS	
n) T	ANII I A DE DATOS CAD ANTIZADOS	20





Pág. 1 / 20 Rev. 1



1. OBJETO

- 1.1. Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones técnicas mínimas que deben ser satisfechas en el suministro de los postes de hormigón armado de sección doble "T" con ducto embutido para puesta a tierra, que serán utilizados como soporte de líneas aéreas destinadas a la distribución de la energía eléctrica, artefactos de alumbrado público y equipos de distribución.
- 1.2. Estas Especificaciones comprenden los siguientes ítems:

Tabla 1

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN					
Î,	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN					
2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN					
3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 500 daN					
4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN					
5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN					
6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 500 daN					
7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 800 daN					
8	Poste de hormigón armado, sección doble T, 15 m / 500 daN					
9	Poste de hormigón armado, sección doble T, 15 m / 800 daN					

1.3. A menos que se especifique lo contrario, las prescripciones y características mencionadas en estas Especificaciones hacen referencia a todos los tipos de postes citados en la Tabla 1

2. NORMAS TECNICAS

2.1. Normas Paraguayas:

NP 69 -

Agua para morteros y hormigones de cemento

portland.

NP 125 - Arena normal.

NP 150

Postes de Hormigón Armado.

ADMINISTRACION VACIONAL DE ELECTRICIDAD

EE. TT. Nº 03.10.12 - Rev. 2 Fecha: 26/07/10



POSTE DE HORMIGÓN ARMADO DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTÉN DE LÍNEAS AÉREAS

Pág. 2/20

NP 193 Agregados para hormigón. Especificaciones 2.2. Normas Brasileras: **NBR** 5732 Cemento Portland común. Especificación. Cemento Portland de alta resistencia inicial. **NBR 5733** Especificación. Proyecto y ejecución de obras de Hormigón **NBR 6118** Armado, Procedimiento. Barras e hilos de acero destinados a armaduras **NBR 7480** de Hormigón Armado. Especificación. Moldeo y cura de cuerpos de prueba cilíndrico **NBR** 5738 de Hormigón. Método de ensayo. Ensayo de compresión de cuerpo de prueba **NBR 5739** cilíndricos de concreto. Método de ensayo. 2.3. Normas Argentinas: **IRAM IAS U 500 - 97** Barras de acero para hormigón armado. Soldadura.

- 2.4. En general, el poste debe ser diseñado, fabricado y ensayado de acuerdo a las recomendaciones de la norma NP 150 en su edición más reciente, salvo en lo que expresamente se indique en esta especificación técnica
- 2.5. Se aceptan otras Normas de Fabricación y Ensayo, siempre y cuando aseguren una calidad del poste igual o superior a lo establecido en estas Especificaciones y no se contradigan con lo establecido en las mismas ni con las Normas mencionadas en el ítem 2.1
- 2.6. En caso de existir diferencias o contradicciones entre estas Especificaciones Técnicas y las Normas mencionadas, prevalece lo indicado en las Especificaciones

3. **DEFINICIONES**

- 3.1. Las definiciones aplicables se encuentran en las Normas mencionadas en el punto 2. En forma adicional, las definiciones resaltantes son:
 - Flecha: Desplazamiento del punto de aplicación de la carga, debido a la acción de la misma, en la dirección del esfuerzo solicitante.

DININISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD EE. TT. Nº 03.10.12 - Rev. 2 Fecha: 26/07/10



POSTE DE HORMIGÓN ARMADO DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTÉN DE LÍNEAS AÉREAS

Pág. 3/20

- Flecha residual: Flecha registrada de 5 a 10 minutos después de que haya cesado de actuar la carga máxima permisible.
- Fisuras: Son las roturas que aparecen en el hormigón, como consecuencia de las tensiones superiores a su capacidad resistente, y cuyos dos bordes se distinguen a ojo desnudo
- Fisura capilar: son aquellas en las cuales no se pueden distinguir los dos bordes a ojo desnudo, o sea menor a 0,1 mm.
- Lote: Conjunto de postes del mismo tipo, presentados en una sola vez para su aprobación. Los postes de un mismo lote deben ser producidos en la misma planta industrial y utilizando el mismo sistema constructivo.

4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- 4.1. Materiales:
- 4.1.1. Cemento: Debe cumplir con las normas NBR 5732, NBR 5733 o NP 70.
- 4.1.2. Agregados pétreos: El tamaño del agregado debe ser igual o menor a 20 mm, ser de origen basáltico o granítico y cumplir con lo establecido en la Norma NP 193.
- 4.1.3. Arena: Debe satisfacer lo exigido por la Norma NP 125.
- 4.1.4. Agua: Debe satisfacer lo exigido por la Norma NP 69.
- 4.1.5. Varillas de Acero: Se debe utilizar varillas de acero del tipo CA 50, ADN 420 o similar. Deben satisfacer lo exigido por las Normas NBR 7480.
- 4.1.6. Hormigón: Debe cumplir con las normas NBR 5738 y NBR 5739.
- 4.2. Dimensiones y carga nominal:
- 4.2.1. El poste debe cumplir con los valores de la Tabla 1, del Anexo de Tablas, respetándose las tolerancias especificadas para cada caso.
- 4.3. Carga de rotura:
- 4.3. La carga de rotura debe ser igual o superior a 2,4 veces la carga nominal en la dirección y sentido considerado.

PMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EE. TT. Nº 03.10.12 - Rev. 2 Fecha: 26/07/10



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EE.TT. N° 03.10.12 – Rev. 2 DE HORMIGÓN ARMADO DE SECCIÓN DO

POSTE DE HORMIGÓN ARMADO DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTÉN DE LÍNEAS AÉREAS Pág. 4/20

4.4. Agujeros:

- 4.4.1. De acuerdo a las indicaciones del diseño que se adjunta
- 4.4.2. Los agujeros destinados a la fijación de herrajes y equipos, deben ser cilíndricos y tener el eje perpendicular al eje del poste

5. FABRICACIÓN

- 5.1. El poste debe ser fabricado utilizando hormigón armado vibrado.
- **5.2. Molde:**
- 5.2.1. Debe ser lo suficientemente rígido a fin de evitar deformaciones del mismo con el uso.
- 5.2.2. Las dimensiones del molde deben garantizar las dimensiones finales del poste, dentro de las tolerancias especificadas.
- 5.2.3. Las soldaduras deben ser resistentes a las vibraciones.
- 5.2.4. La superficie en contacto con el hormigón, debe ser de acero, que se recubrirá con material inhibidor de adherencia al hormigón.
- 5.2.5. Debe ser construido de manera a facilitar su ensamblado y el posterior retiro del poste.
- 5.2.6. La cimentación del molde al terreno, debe ser firme.

5.3. Armadura:

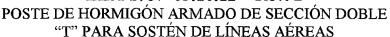
Car 1280 8

- 5.3.1. La armadura debe estar constituida por varillas y alambres de acero, libres de óxido y manchas de grasa y aceite.
- 5.3.2. Aún cuando no resultara necesaria por cálculo, el poste debe llevar una armadura transversal mínima, que este constituida por un zigzag, además de los estribos necesarios.
- 5.3.3. Las partes de la armadura deben estar conectadas eléctricamente entre sí. Para garantizar esto, deben unirse a la armadura los estribos situados en los extremos de la base y la cima, mediante puntos de soldadura.

5.4. Empalmes:

Apministración nacional de Electricidad EE. TT. Nº 03.10.12 - Rev. 2 Fecha: 26/07/10





Pág. 5/20

- 5.4.1. En lo posible, se debe evitar los empalmes de armaduras, no admitiéndose en una sección transversal más de un empalme. No se admite más de un empalme a lo largo de cada varilla.
- 5.4.2. Los empalmes deben ser por soldadura o por solape.
- 5.4.3. El empalme por soldadura debe ser realizado de acuerdo con lo establecido en la Norma IRAM IAS U 500 97 (soldabilidad de las varillas, longitud del cordón, etc.).
- 5.4.4. Las secciones del poste con empalmes soldados, deben estar separadas entre sí 0,5 m, como mínimo (Ver Anexo de diseños ilustrativos).
- 5.4.5. A los efectos de la soldabilidad, en las varillas a ser utilizadas, el carbono equivalente (Ceq) no debe exceder de 0,55% al ser calculado a partir de la composición química de colada, con la siguiente formula:

$$Ceq = \%C + \% \frac{Mn}{6}$$

- 5.4.6. Los empalmes soldados deben garantizar una resistencia mecánica igual al 90% de la resistencia nominal de la varilla.
- 5.4.7. En el empalme por solape, debe cumplirse lo establecido en los ítems 5.3.4 y 5.4.1; la longitud del mismo (Le), debe ser:
 - Para $\emptyset \le 10$ mm; Le ≥ 50 cm.
 - Para $\emptyset > 10$ mm; Le ≥ 100 cm.
 - Ø: Diámetro de la varilla.
- 5.4.8. Asimismo, se debe prever una armadura transversal compuesta por varillas de 6 mm de diámetro, cada 15 cm, a lo largo de toda la longitud del solape.

1... WAR P

- 5.4.9. Las secciones del poste con empalmes por solape deben estar separadas entre sí, 2 m, como mínimo (Ver Anexo de diseños).
- 5.5. Ducto para el conductor de puesta a tierra:
- 5.5.1. El ducto debe ser de polipropileno o polietileno, de 5/8" de diámetro y de sección circular. Además debe ser apto para la instalación del conductor de cobre desnudo, de sección de hasta 35 mm² (Ó ext. 7,6 mm) o de conductor de acero recubierto de cobre de f 40 mm² (Ó ext. 8,71 mm), para la puesta a tierra.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD EE. TT. Nº 03.10.12 - Rev. 2 Fecha: 26/07/10



POSTE DE HORMIGÓN ARMADO DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTÉN DE LÍNEAS AÉREAS

Pág. 6/20

- 5.5.2. Debe ser rectilíneo y continuo en toda su extensión, permitiéndose curvatura solamente en las extremidades del mismo, para la entrada y salida del conductor. Esta curvatura debe ser tal que el conductor pueda ser introducido y extraído del tubo con facilidad.
- 5.5.3. Además debe tener superficie interna lisa y sin rebabas, incluso en los orificios de entrada y salida.

5.6. Hormigón:

- 5.6.1. El hormigón debe ser homogéneo, compacto y uniforme.
- 5.6.2. El fabricante debe proporcionar la dosificación de los materiales componentes de la mezcla, siendo que la relación de agua/cemento, debe ser igual o inferior de 0,50 en masa.
- 5.6.3. El hormigón debe tener una consistencia plástica; el valor del asentamiento, medido según el método del cono de Abrams en el momento previo a la carga del mismo en el molde, debe ser hasta 5 cm como máximo.
- 5.6.4. El hormigón debe resistir una compresión superior a 25 MPa a los 28 días, cuando ensayado según Normas NBR 5738 y 5739, con probetas cilíndricas de 15 cm de diámetro y 30 cm de altura
- 5.6.5. Para verificar esto, el hormigón debe ser ensayado a la compresión en forma periódica

5.7. Cargado del hormigón en el molde:

- 5.7.1. El proceso de cargado no debe sacar de su posición a la armadura.
- 5.7.2. Durante el proceso de cargado, se debe tener especial cuidado para que no se produzcan deformaciones del ducto destinado a la puesta a tierra.

5.8. Vibrado:

- 5.8.1. Se deben utilizar vibradores externos
- 5.8.2. Se aceptan otras alternativas, toda vez que garanticen el mismo resultado del vibrado.

5.9. Curado:

5.9.1. Durante el período de fraguado y de endurecimiento inicial se debe proteger al hormigón, de modo a evitar pérdidas de humedad por acción de los agentes climáticos.

ADMINISTRACIÓN NA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EE. TT. Nº 03.10.12 - Rev. 2 Fecha: 26/07/10



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EE.TT. Nº 03.10.12 – Rev. 2 DE HORMIGÓN ARMADO DE SECCIÓN DOBLE

POSTE DE HORMIGÓN ARMADO DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTÉN DE LÍNEAS AÉREAS

Pág. 7/20



- 5.9.2. El curado normal húmedo (mojado continuo) se debe prolongar por un lapso de tiempo igual o mayor a 7 días, y este tiempo sólo se puede disminuir cuando se apliquen métodos especiales, aprobados por la ANDE.
- 5.9.3. No se permite el uso de aditivos aceleradores de fraguado que contengan cloruros.

5.10. Desmolde:

- 5.10.1. Se deben evitar todos los movimientos bruscos que dañen el poste haciendo disminuir su vida útil.
- 5.10.2. El poste debe ser izado, como mínimo, con dos puntos de apoyo, y luego de transcurridas, por lo menos, 20 horas de la carga del hormigón en el molde.

5.11. Almacenamiento:

5.11.1. Debe ser en lugar adecuado y los postes estar apoyados unos en otros, pero separados por listones de madera, por lo menos en 4 puntos.

6. IDENTIFICACIONES

- 6.1. El poste debe contar con las siguientes inscripciones en bajo relieve, de una profundidad entre 2 y 4 mm:
 - ANDE.
 - Marca del Fabricante
 - Numeración de poste a ser suministrada por la ANDE.
 - Longitud v carga nominal del poste
 - Fecha de fabricación.
 - Trazo paralelo a la base y a 4 metros de la misma.
 - Marca de ubicación del centro de gravedad.
- 6.2. Estas inscripciones deben estar ordenadas como se indica de arriba abajo y sobre el trazo paralelo a la base, excepto la marca correspondiente al Centro de Gravedad.

7. TOLERANCIAS Y RECUBRIMIENTO DE HORMIGÓN

7.1. Tolerancias:

- 7.1.1. Establecidos el formato y las dimensiones del poste, se admiten las siguientes tolerancias:
 - ± 5 cm en dirección longitudinal

ATMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EE. TT. Nº 03.10.12 - Rev. 2 Fecha: 26/07/10



POSTE DE HORMIGÓN ARMADO DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTÉN DE LÍNEAS AÉREAS

Pág. 8/20

- +1,0; -0,5 cm para las dimensiones transversales.
- ± 5 cm para los orificios de salida del ducto (Dimensiones F y J, referirse a Diseño correspondiente).

Observación: Estos valores se aplican a las dimensiones cuyo rango de tolerancia no está especificado en el diseño adjunto a esta especificación.

7.2. Recubrimiento de hormigón:

- 7.2.1. Cualquier parte de la armadura y del ducto embutido, debe estar cubierta por hormigón, debiendo tener esta cobertura un espesor igual o mayor 15 mm, excepto en los siguientes puntos:
 - Agujeros.
 - Parte transversal de la armadura (estribos y zigzag), donde se admite 10 mm.
 - En el caso del ducto, en los puntos en los que el diseño adjunto a esta especificación indique otro valor.

8. TRANSPORTE

- 8.1. La carrocería del vehículo debe tener el tamaño para contener al poste colocado en forma perpendicular al eje de las ruedas, de tal forma a permitir el contacto con la plataforma de la carrocería en toda la longitud del poste ubicado en la parte más baja de la pila.
- 8.2. Al apilar los postes, deben utilizarse listones de madera entre filas con la finalidad de prevenir deterioros durante el transporte.

9. INSPECCIÓN DURANTE LA FABRICACIÓN Y ENSAYOS DE RECEPCIÓN

9.1. Inspección en fabricación:

- a) Moldes: Se deben inspeccionar a fin de observar si cumplen con el ítem 5.2
- b) Armadura: Se deben realizar las inspecciones necesarias a fin de hacer cumplir lo especificado en el item 5.3
- c) Empalmes: Se deben inspeccionar a fin de observar si cumplen con el ítem 5.4
- d) Ducto para conductor de puesta a tierra: Debe cumplir con el ítem 5.5
- e) Hormigón: Debe cumplir con lo establecido en el ítem 5.6
- f) Carga de hormigón en el molde: Debe cumplir con el ítem 5.7
- g) Vibrado: Debe cumplir con el ítem 5.8.
- h) Curado: Debe cumplir con el ítem 5.9
- i) Desmolde: Debe cumplir con el ítem 5.10.
- i) Almacenamiento: Debe cumplir con el ítem 5.11

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EE, TT. Nº 03.10.12 - Rev. 2 Fecha: 26/07/10



POSTE DE HORMIGÓN ARMADO DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTÉN DE LÍNEAS AÉREAS Pág. 9/20

- k) Identificación: Debe cumplir con el ítem 6.
- l) Instrumentos y equipos utilizados en los ensayos: Se deben presentar los documentos correspondientes a la certificación de los mismos por parte del INTN u otra entidad de renombre internacional.

9.2. Ensayos de Recepción del poste:

- a) Verificación del acabado superficial: Se debe inspeccionar que el mismo sea liso, uniforme, sin fisuras identificables a simple vista y sin marcas de encofrado.
- b) Verificación de Agujeros: Se debe inspeccionar que los mismos estén libres de obstrucciones.
- c) Verificación de Dimensiones: Se debe registrar como señalado en el ítem 4.2 y 7.1.
- d) Ensayo de Elasticidad: Se debe realizar los ensayos de acuerdo a la Norma NP 150.
- e) Ensayo de Rotura: Se debe realizar los ensayos de acuerdo a la Norma NP 150
- f) Ensayo de Absorción de agua: Se debe realizar los ensayos de acuerdo a la Norma NP 150
- g) Verificación del Recubrimiento: Se debe verificar conformidad con el punto 7.2.
- h) Verificación de la Armadura: Se debe verificar conformidad con los ítems 5.3 y 5.4. respectivamente.
- i) Verificación de la Identificación: Se debe registrar conformidad con en el ítem 6

9.3. Recepción en los almacenes de la ANDE:

- 9.3.1. Para su recepción en depósitos, no debe constatarse deterioro inaceptable por lo prescripto en estas especificaciones, para lo cual cada unidad debe ser inspeccionada visualmente
- 9.4. Muestreo y Aceptación o Rechazo del lote para los Ensayos de Recepción:
- 9.4.1. Criterio de Muestreo y Aceptación o Rechazo para inspección visual:
- 9.4.1.1. Para la aceptación o rechazo del lote, se debe aplicar el siguiente criterio:

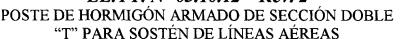
Tamaño del lote	Tamaño del lote Cuerpos de prueba		Cuerpos de prueba A		В		
Hasta 100	8	0	1				
101 a 200	13	1	2				
201 a 500	26	2	3				
501 a 1200	48	3	4				

A: Número máximo de cuerpos de prueba defectuosos que permiten aceptación del lote.

B: Número mínimo de cuerpos de prueba defectuosos que llevan al rechazo del lote.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EE. TT. Nº 03.10.12 - Rev. 2 Fecha: 26/07/10





Pág. 10/20

Observación: En el caso de aceptación del lote, los postes considerados defectuosos (A) se deben sustituir por postes considerados aceptables.

9.4.2. Criterio de Muestreo y Aceptación o Rechazo para el Ensayo de Elasticidad:

9.4.2.1. Para, la aceptación o rechazo del lote, se debe aplicar el siguiente criterio:

Tamaño del lote	Cuerpos de prueba	A	В
Hasta 100	3	0	2
101 a 200	5	0	2
201 a 500	8	0	3
501 a 1200	13	1	4

A: Número máximo de postes defectuosos que permite aceptación del lote.

B: Número mínimo de postes defectuosos que obliga al rechazo del lote.

Observación: En el caso de aceptación del lote, los postes considerados defectuosos (A) deben ser sustituidos por postes considerados aceptables.

9.4.2.2. Si el número de postes defectuosos está comprendido entre A y B, se debe tomar y ensayar una segunda muestra efectuando todos los ensayos en los mismos y para la aceptación o rechazo del lote se debe aplicar el siguiente criterio:

Tamaño de la muestra	C	D
3	1	2
5	1	2
8	3	4
13	4	5

C: Número máximo de postes defectuosos encontrados en las dos muestras, que permite aceptación del lote.

D: Número mínimo de postes defectuosos encontrados, que obliga al rechazo del lote.

Observación: En el caso de aceptación del lote, los postes considerados defectuosos (C) deben ser sustituidos por postes considerados aceptables.

ADMINISTRACIÓN MACIONAL DE ELECTRICIDAD EE. TT. Nº 03.10.12 - Rev. 2 Fecha: 26/07/10





Pág. 11/20

9.4.2.3. Para el Ensayo de Rotura, el tamaño de la muestra a ser considerada debe ser igual al 1% del lote, con tamaño mínimo de 1 poste, siendo que la falla de una o más unidades en este Ensayo, implicará el Rechazo de todo el lote:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EE. TT. Nº 03.10.12 - Rev. 2 Fecha: 26/07/10



POSTE DE HORMIGÓN ARMADO DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTÉN DE LÍNEAS AÉREAS

Pág. 12 / 20 Rev. 1



ANEXO DE TABLAS

Tabla 1:

ftem 1	Tipo Longitud (m) 9/150 9,0		Carga		Dimensiones (cm)								
		ripo Longitud Nom	Nominal (daN)	Nominal máximo		Cima Base		ıse	M	Ţ			
		150	535	** ^	100	37.4	400	3500		ند دد دد د			
2	9/200	9,0	200	590	12,0 10,0	0 26,4	19,0	150,0	160,0	100,0			
3	9/500	9,0	500	735	14,0	11,0	39,2	29,0	150,0	160,0	100,0		
4	12/200	12,0	200	760	12,0	10,0	31,2	22,0	450,0	460,0	130,0		
5	12/300	12,0	300	1350	14,0	14,0	14,0	11 1	100.6	250	1500	ACO-0	1300
6	12/500	12,0	500	1400				14,0 11,0	1,0 47,6	35,0	450,0	460,0	130,0
7	12/800	12,0	800	1830	22,4	17,0	56,0	41,0	450,0	460,0	130,0		
8	15/500	15,0	500	1810	14,0	11,0	56,0	41,0	450,0	730,0	160,0		
9	15/800	15,0	800	1940	22,4	17,0	64,4	47,0	450,0	730,0	160,0		

Referencias:

M, F, J Referirse a los diseños adjunto a esta especificación.

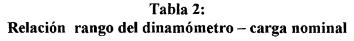




ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EE.TT. N° 03.10.12 – Rev. 2 DE HORMIGÓN ARMADO DE SECCIÓN DO

POSTE DE HORMIGÓN ARMADO DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTÉN DE LÍNEAS AÉREAS

Pág. 13/20



Ítem	Carga nominal	Rango del dinamómetro (kg)
1	150	0 - 500
2	200	0 - 800 ó 0 - 1000
3	300	0 - 1000 ó 0 - 1500
4	500	0 - 2000
5	800	0 - 2500

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EE. TT. Nº 03.10.12 - Rev. 2 Fecha: 26/07/10

FOJA FOJA FO

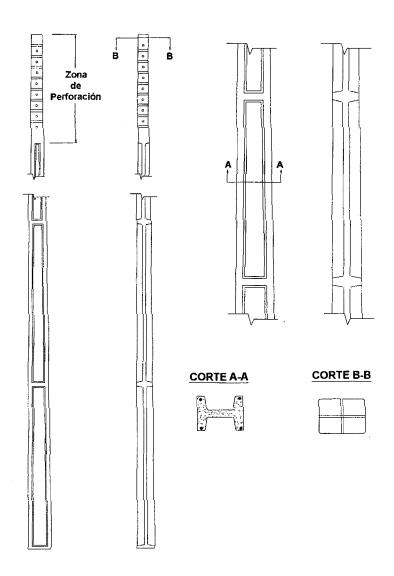




Pág. 14/20



DISEÑO FIGURA 1

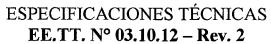


Referencias:

^{*} Corresponde a todos los ítems de la Tabla 1,



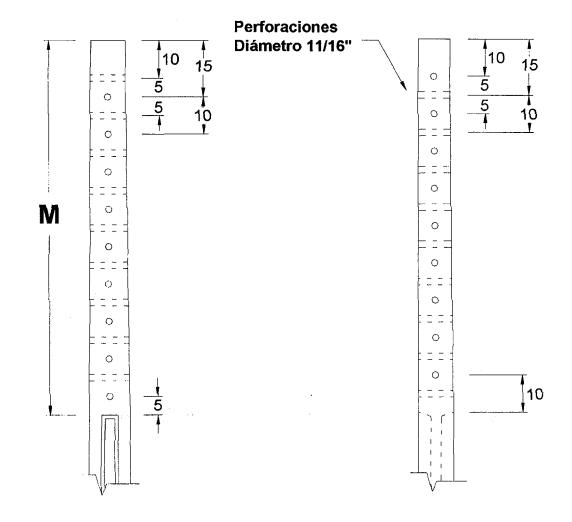




POSTE DE HORMIGÓN ARMADO DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTÉN DE LÍNEAS AÉREAS

Pág. 15/20

DISEÑO DETALLE DE LA ZONA DE PERFORACIÓN* FIGURA 2



Referencias:

M Longitud de la zona de perforación.

* Corresponde a todos los ítems de la Tabla 1,

Notas:

1.- Todas las dimensiones están en cm, excepto donde se indique otra unidad de medida.

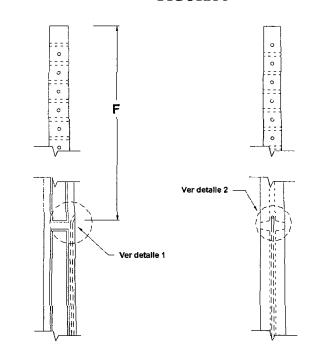


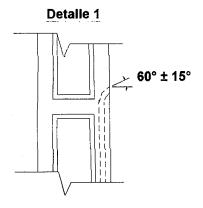


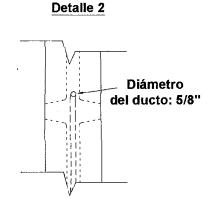
POSTE DE HORMIGÓN ARMADO DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTÉN DE LÍNEAS AÉREAS

Pág. 16/20

DETALLE DEL ORIFICIO SUPERIOR DE SALIDA DEL DUCTO P/ PUESTA A TIERRA* FIGURA 3







Referencias:

- F Distancia, con respecto a la cima del poste, del orificio superior de salida del ducto para puesta a tierra
- * Corresponde a todos los ítems de la Tabla 1.

Notas.

1.- Todas las dimensiones están en cm, excepto donde se indique otra unidad de medida.





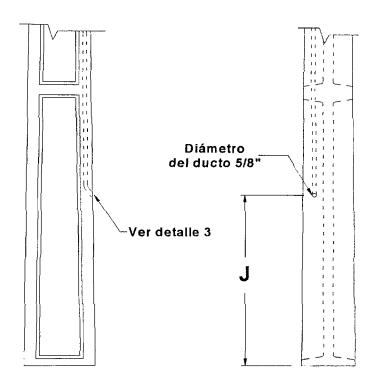
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EE.TT. N° 03.10.12 - Rev. 2

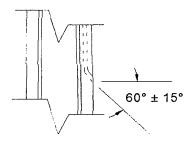


Pág. 17/20

DISEÑO **DETALLE DE LA PARTE INFERIOR*** FIGURA 4



Detaile 3



Referencias:

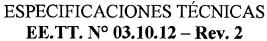
- J Distancia, con respecto a la base del poste, del 1.- Todas las dimensiones están en cm, excepto orificio inferior de salida del ducto para puesta a tierra
- * Corresponde a todos los ítems de la Tabla 1.

Notas:

donde se indique otra unidad de medida.





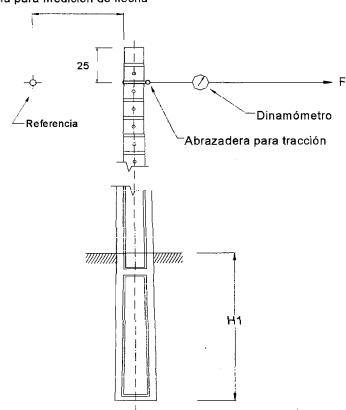




Pág. 18/20

DISEÑO ENSAYO DE ELASTICIDAD Y ROTURA* FIGURA 5





$$H1 = \frac{Longitud\ del\ poste}{10} + 60$$

Referencias:

H1 Altura de empotramiento

F Fuerza aplicada

* Corresponde a todos los items de la Tabla 1.

Notas:

1.- Todas las dimensiones están en cm, excepto donde se indique otra unidad de medida.

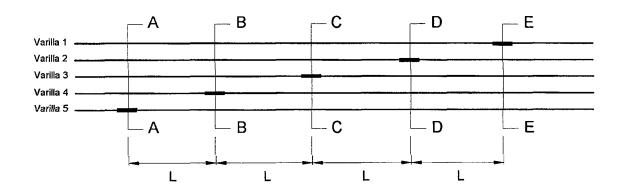




POSTE DE HORMIGÓN ARMADO DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTÉN DE LÍNEAS AÉREAS

Pág. 19/20

DISEÑO EJEMPLO DE EJECUCIÓN DE LOS EMPALMES (MÁXIMO 1 EMPALME POR VARILLA) FIGURA 6



Referencias:

- * Corresponde a todos los ítems de la Tabla 1. L: Separación entre secciones con empalmes.
- Para empalmes soldados: L = 0.5 m.
 - Para empalmes por solape: L = 2.0 m.

Notas:

1.- Los cortes A-A, B-B, C-C, etc., en la figura 9, corresponden a las secciones con empalmes.



100

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EE, TT. Nº 03.10.12 - Rev. 2 Fecha: 26/07/10

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EE.TT. N° 03.10.12 – Rev. 2
POSTE DE HORMIGÓN ARMADO DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTÉN DE LÍNEAS AÉREAS

Pág. 20 / 20 Rev. 1

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Nahricante		A 4 8 8 4 5 5									
H	DESCRIPCION				EE.TT. AN	DE Nº 03.16	EE.TT. ANDE Nº 03.10.12 - Rev. 2				GARANTIZADO
۲											
2 Norma de F	Norma de Fabricación y Ensayo										
3 Tipo		9/150	9/200	9/200	12/200	12/300	12/500	12/800	15/500	15/800	
4 Carga Nominal (daN)	mal (dn/)	150	200	200	200	300	200	800	200	800	
S Carga Máxima S Nominal) (daN)	Carga Máxima Admisible (1,65 veces la Carga Nominal) (daN)	247.5	330	825	330	49.5	828	1320	828	132	
6 Canga de ro	Carga de rotura (2,40 veces la Carga Nominal) (daN)	≥360	\. \.480	≥1200	> 480	≥ 720	≥ 1200	≥ 1920	≥ 1200	> 1920	
7 Longitud Total (m)	(m) 100	6.	8	6	2	12	<u>ci</u>	12	1.5	15	
8 Agujeros		i i i i i i i i i i i i i i i i i i i			Según íten	Según ítem 4.4 de estas EE.TT	as EE.TT.				
9 Dimensiones	Dimensiones de la cima (cm x cm)	12x10	12×10	14x1.1	12x10	14x1.1	14x11	22,4x17	[4x1]	22,4x17	
10 Dimensiones	Dimensiones de la base (em x em)	26,4x19	26.4x19	39,2x29	31,2x22	47,6x35	47,6x35	56x41	S6x41	64,4x4.7	
11 Longitud zo	Longitud zona de perforación, M (cm)	20	150	98	\$\$	450	450	450	450	450	
12 Distancia de sali superior, F (cm)	Distancia de salida del ducto desde la cima, extremo superior, F (cm)	091	160	091	460	994	460	460	730	730	
13 Distancia de sal inferior, J (cm)	Distancia de salida del ducto desde la base, extremo inferior., J (em)	001	901	95,	130	30	061	130	8	091	
I Total	Tipo				CA	50 / ADN 420	420				
Narilla T	Resistencia a la Tracción (lgf/mm²)				***	> 55/2 50					
بسسة خ	Limite de flucacia (kgf/mm²)				4.43	≥ 50 /≥ 42					
ufilizada / Ţ	Tipo de Empalme			Soldadur	Soldadura o solape, según item	según item	i 5.4 de estas EE.TT	s EE.TT			
1 4	Alargamiento a la rotura (%)				8 34	×8 / ≥ 12					
(5) Espesor min	Espesor mínimo del recubrimiento de hormigón (mm)					2					
16 Resistencia a	Resistencia a la compresión del hormigón (MPa)					≥25					
17 Máximo tend	Máximo tenor de absorción de humedad (%)					9					
18 Tipo de agregado pétreo	gado petreo				De origen	De origen basáltico o granitico	granitico				
19 Máximo tam	Máximo tamaño de los agregados pêtreos (mm)					20					
20 Ducto para e	Ducto para conductor de puesta a tierra				Según item	Según Item 5.5 de estas EE.TT	28 E.E. T.E.				
21 Vibrado T	Tipe de vibrador			Extern	y u otro seg	on item 5.1	Externo u otro según item 5.8 de estas EE.T	EI			
pool	Tiempo de curado (días)					7 ,1					
22 Curado	Método de curado				Riego c	Riego continuo con agua	n agua				
84	Protegido de sol y viento					汤					
23 Identificaciones	nes.				Según íter	Según ítem 6 de estas EE.TT	s EE.TT.				***************************************
24 Peso aprox. (kg)	(81)	535	290	735	760	1350	1400	1830	1810	1940	
25 Emsayos			7 7 7 1 1 1 1 1		Según íter	Según ítem 9 de estas EE.TT	SEETT.				
26 Observaciones	458										

EE.TT. Nº 03.10,12 - Rev. 2



2. Plan de Entregas y Cumplimiento

La Contratante emitirá, a través del Departamento de Control de Suministro de Materiales de Distribución, la "ORDEN DE ENTREGA" en donde se indicará las cantidades de los distintos tipos de postes a ser suministrados y el plazo de entrega requerido, que deberá estar entre 60 y 90 (sesenta y noventa) días a ser contados a partir de la comunicación de disponibilidad de la mencionada Orden al Proveedor.

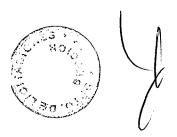
<u>Lugar de Entrega</u>: Los bienes deberán ser entregados en los Depósitos de San Lorenzo, Ciudad del Este y Santa Rita, pertenecientes a la ANDE según Lista de Precios.

3. Plan de Entregas (Servicios)

No Aplica.

4. Planos o Diseños

Se incluyen en las Especificaciones Técnicas.



Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	Definiciones
- 49	La Contratante es: Administración Nacional de Electricidad – ANDE
CGC 4.2 (b)	<u>Interpretación</u>
	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica.
CGC 7.1	<u>Notificaciones</u>
	Para notificaciones, los datos de la Contratante será:
	Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE
	Dirección: Avda. España № 1268 y Padre Cardozo
	Piso/Oficina: Planta Baja - Mesa de Entrada
	Ciudad: Asunción, Paraguay
	Código postal: Casilla de Correo 604
	Teléfono: 211 001/20
	Fax: 212 371 - 200 541
	Dirección electrónica: ande@ande.gov.py
	Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.
CGC 9.5	Mecanismos Formal de Resolución de Conflictos
CGC 9.5	Mecanismos Formal de Resolución de Conflictos Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.
CGC 9.5	Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial
CGC 9.5	Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.
	Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. No se recurrirá al Procedimiento del Arbitraje.
CGC 11.1	Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. No se recurrirá al Procedimiento del Arbitraje. Documentos de Embarque: No Aplica.
CGC 11.1	Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. No se recurrirá al Procedimiento del Arbitraje. Documentos de Embarque: No Aplica. Ajuste de Precios
CGC 11.1	Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. No se recurrirá al Procedimiento del Arbitraje. Documentos de Embarque: No Aplica. Ajuste de Precios El precio del contrato estará sujeto a ajustes.



Donde:

Pr: Precio ajustado.

Po: Precio básico de la oferta indicada en la Lista de Precios.

F: Índice de Precios al Productor (IPP) de "Productos metálicos, maquinarias y equipo", correspondiente a Productos Importados, "publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente en el mes correspondiente a las fechas de las entregas del suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante.

Fo: Índice de Precios al Productor (IPP) de "Productos metálicos, maquinarias y equipo", correspondiente a Productos Importados, publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas.

C: Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente en el mes correspondiente a las fechas de las entregas del suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante.

Co: Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas.

J: Jornal diario mínimo oficial del peón albañil de la categoría "Edificación y Obras de Construcciones" de Asunción, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes correspondiente a las entregas del Suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante.

Jo: Jornal diario mínimo oficial del peón albañil de la categoría "Edificación y Obras de Construcciones" de Asunción, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas.

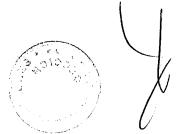
G: Precio oficial de venta de un litro de gasoil, vigente a las fechas de las entregas del Suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante.

Go: Precio oficial de venta de un litro de gasoil, vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas.

El ajuste será aplicado a aquella parte del Suministro pendiente de entrega, luego de la variación de precios.

Los montos del ajuste deberán ser calculados y establecidos para cada una de las entregas del Suministro previstas en la Orden de Entrega emitido por la Contratante.

En caso de que el Proveedor se hallare atrasado en las entregas, no se reconocerá ajuste de precios por variaciones del salario mínimo oficial, del precio del gasoil, del precio del cemento y del precio de la varilla, ocurridas con posterioridad al vencimiento de los plazos de entregas establecidas.



CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato sera las siguientes:							
	El lugar de presentación de las facturas: Mesa de Entrada de la ANDE, sito en Planta Baja, Sede Central, Avda. España Nº 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes.							
	El pago de las facturas se hará de la siguiente manera:							
	a) Anticipo: conforme a lo indicado en la cláusula CGC 15.1							
<u>.</u>	b) Posteriormente los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de las respectivas facturas legales correspondientes a los suministros entregados de conformidad a las Órdenes de Entrega, descontando el monto de las multas si las hubiere.							
	c) La Unidad que administra el Contrato, respetando el plazo indicado precedentemente en el numeral b), se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción. Si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Proveedor bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido.							
	d) El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley Nº 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.							
CGC 14.4	Moneda de Pago Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.							
CGC 14.5	Interés moratorios El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es sesenta (60) días. La tasa de interés que se aplicará es del uno por ciento (1 %) mensual, por e período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.							
CGC 15.1	Anticipo: La Contratante abonará al Proveedor el veinte por ciento (20 %) del monto mínimo del Contrato en concepto de anticipo dentro de los treinta (30) días							
	siguientes a la presentación de la solicitud respectiva junto con las citadas garantías y la factura correspondiente.							
1	Dentro de los diez (10) días calendario posterior a la firma del Contrato, el Proveedor deberá presentar la solicitud de cobro de anticipo acompañada de: a) Garantía de Cumplimiento, b) Garantía de Anticipo, c) La factura correspondiente.							
	Dichos documentos deberán ser presentados en Mesa de Entrada de la Contratante (Planta Baja, Sede Central, Avda. España Nº 1268 esquina Padre Cardozo, en el							

	CP				
	horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes).				
	Asimismo, de verificarse defectos en el contenido de los mencionados documentos este plazo quedará suspendido hasta su debida presentación.				
	La Unidad que administra el Contrato notificará fehacientemente al Proveedor la disponibilidad del Anticipo.				
	La Garantía de Anticipo deberá ser emitida por un Banco Local o Compañía de Seguros Local, y deberá cubrir una suma igual al cien por ciento (100 %) del valor del anticipo a ser entregado. Esta Garantía para Anticipo será cancelada, al ser descontada la totalidad del monto adelantado en concepto de anticipo.				
CGC 16.1	Impuestos γ Derechos:				
	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.				
	Garantía de Cumplimiento de Contrato				
CGC 17.1 y 17.2	El Valor de la Garantía de cumplimiento de contrato, es de diez por ciento (10 %) del monto máximo del contrato.				
	La Garantía deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato (Art 43- ley 2051/03).				
	Garantía de Cumplimiento de Contrato				
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.				
1000	Embalaje y Documentos				
CGC 22.2	Identificación del Embalaje: No Aplica.				
	Seguros				
CGC 23.1	Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega en Depósitos de la Contratante, bajo responsabilidad del Proveedor.				
	<u>Transporte</u>				
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega de los bienes establecido recaerá en el Proveedor.				
	Inspecciones y Pruebas				
CGC 25.1	El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante.				
	Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.				
	El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes				
	o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes de resultados de pruebas, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.				
					

CGC 25.2

Inspecciones en el Depósito de la Contratante

Una vez que el Proveedor haya realizado la entrega del suministro en los Depósitos de la Contratante de acuerdo al Plan de Entregas, se procederá a una inspección y verificación con los documentos pertinentes.

Documentos de Recepción Provisional y Definitiva

La Contratante verificará que el suministro se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales y emitirá un Certificado de Recepción Provisional dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del suministro.

Completado el Suministro y después de haberse emitido el Certificado de Recepción Provisional correspondiente, se dará inicio al periodo de garantía indicado en la Cláusula CGC 27.3 de éstas CEC. Al término de dicho plazo, la Contratante efectuará las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del contrato y emitirá dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, el Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

Tanto para la Recepción Provisional como para la Recepción Definitiva, en caso de que los bienes entregados no se ajusten a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, el Proveedor deberá reparar o remplazar los bienes en el mismo plazo indicado en la Cláusula CGC 27.5 de estas CEC.

La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

CGC 26.1

Multas

Si el Proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el Plan de Entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del valor total del Suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso.

Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

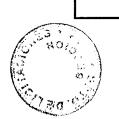
Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

CGC 27.3

Garantía de los Bienes

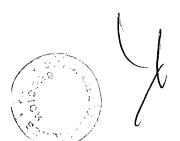
La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo de un (1) año indicado en las especificaciones técnicas, contado a partir de la emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente a dichos bienes conforme al Plan de Entrega establecido.

Una vez cumplido este plazo, la Contratante emitirá dentro de los treinta (30) días calendario posteriores el Acta de Recepción Definitiva.



CGC 27.5	Plazo para reemplazo de bienes defectuosos									
N. S.	El Proveedor deberá corregir o reparar cualquier defecto a su cargo, o sustituir el suministro no aceptado a completa satisfacción de la Contratante dentro del plazo de sesenta (60) días contado a partir del reclamo escrito efectuado por la Contratante al Proveedor.									
100	En este caso, la Contratante podrá igualmente disponer si así lo decidiese de lo suministrado hasta la reposición por parte del Proveedor de la nueva partida que reemplace a la no aceptada.									
CGC 31.1	A más de lo indicado en la Cláusula 31.1 de las Condiciones Generales del Contrato, se incluye lo siguiente:									
	Prórroga de los Plazos									
	Debido a lluvias se tendrán en cuenta los siguientes criterios:									
 a) Se considerará un día de prórroga por cada día con registro plus igual o superior a 10 mm. Los pedidos de prórroga de plazo debe acompañados de los registros pluviométricos de la Dirección Na Aeronáutica Civil. 										
	Cuando se hubiere detectado un desabastecimiento de materias primas en forma local (cemento y varilla de acero, etc.) y dicha situación sea de público conocimiento, los plazos de entrega quedarán suspendidos hasta que la situación de desabastecimiento haya sido superada, conforme lo verifique la convocante.									
CGC 33.1 (a)	<u>Terminación</u>									
(vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato en los casos previstos en las CGC.									

n dig



Sección V Modelo de Contrato

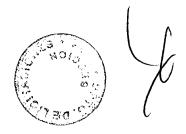
Entroi	1 dominiliada
⊏пие <u>[</u>],domiciliada en], República del Paraguay, representada para este acto
L], República del Paraguay, representada para este acto
], con Cédula de Identidad Nº[], denominada en
	a CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, domiciliada en
], [], República del Paraguay, representada para este
acto por	
L	
	da en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e,
individualm	
]", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:]
Proveedor estará suje	e Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el , con relación a la Licitación Pública Nacional Nº el cual eto a las siguientes clausulas y condiciones.
	nentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato
son los sig	
oon loo olg	
(a)	Contrato
(b)	El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c)	Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las
	Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE)

- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.





El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: [Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto		O.F.	Departamento	Monto
2014	3	3	0	1	520	30	1	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.827. Con certificación plurianual, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ΕI	presente	Contrato	es	el	resultado	del	procedimiento	de	Licitación	Pública	Nacional	SBE
N°	1052/201	4, convoca	ido p	oor	la ANDE,	segú	in resolución Nº	[***]. La a	ıdjudicació	n fue
rea	alizada po	r Resoluci	ón N	ا° (ا].							

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla para contrato abierto - Cantidades mínimas y máximas]

Nro. De Item/Lot	Descripción Marc	Pro ced	Unidad de	Cantidad minima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
Orden e		enci a	Medida					
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##								

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]

El monto	mínimo del presente contrato asciende a la suma de	у
el monto i	máximo es de	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de dos (2) años contado a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los **Depósitos de San Lorenzo, Ciudad del Este, Santa Rita, pertenegientes a la ANDE**.



8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Firmado por: [indicar firma] en nombre de la Contratante. Firmado por: [indicar la(s) firma(s)]en nombre del Proveedor



Sección VI. Formularios

Formularios

Información sobre el Oferente
Información sobre los Miembros del Consorcio
Formulario de Oferta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
Garantía de Mantenimiento de Oferta
Declaración Jurada
Declaración Jurada
Garantía de Anticipo
Garantía de Cumplimiento de Contrato
Acta de Intenciones
Formulario de Infraestructura y Herramientas





Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN SBE No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

	Página [] de [] página
1.	Nombre o Razón Social del Oferente[indicar el nombre legal del Oferente]
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
(L	Documentos legales indicados en la Sección VII – Anexo 1)



Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN SBE No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas
----------	--------	-----------

- 1. Nombre jurídico del Oferente[indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Domicilio del Consorcio: [Domicilio del miembro del Consorcio]
- 5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile:[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

6. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos](Documentos legales indicados en la Sección VII – Anexo 1)





Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones y deberá estar firmada en todas sus hojas. La Convocante podrá además solicitar, si así lo indicare en los datos de la Subasta, la presentación de la Lista de precios en formato magnético.]

Fecha: []
LPN SBE No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
A: (Indicar nombre del Convocante y su dirección) []
No. 1. The second of the secon

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.
- b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
- c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
- d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
- e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
- f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de

Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

- h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;
- i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- j) Ofrecemos proveer los siguientes [Bienes] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Bienes] cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:

Lista de Precios

Lote 1

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Lote	Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Depósito	Unidad de Medida	Presentaci ón	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Unitario Guaranies (IVA incluido y otros tributos, gravámenes , derechos de aduanas y flete, Puesto en Depósitos de ANDE)	Precio Total
	1	30102901-001	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	San Lorenzo	Unidad	Unidad	1.500	750	:	
	2	30102901-001	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	San Lorenzo	Unidad	Unidad	500	250		
1	3	30102901-001	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 500 daN	San Lorenzo	Unidad	Unidad	250	125		
	4	30102901-001	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Ciudad del Este/Santa Rita	Unidad	Unidad	1.000	500		
	5	30102901-001	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Ciudad del Este/Santa Rita	Unidad	Unidad	500	250		
	Pre	cio Total Lote	e 1 Guaranies IVA Incluido							



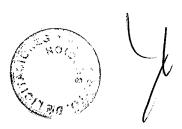


Lote 2

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Lote	Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad Depósito de Medida	Presentaci ón	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Unitario Guaranies (IVA incluido y otros tributos, gravámenes , derechos de aduanas y flete, Puesto en Depósitos de ANDE)	Precio Total Guaranies (IVA Incluido)	
	1	30102901-001	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	San Lorenzo	Unidad	Unidad	1.000	50 <u>0</u>		
	2	30102901-001	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Ciudad del Este/Santa Rita	Unidad	Unidad	500	250		''
	Pre	cio Total Lote	e 2 Guaranies IVA Incluido							

Lote 3

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Lote	Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Depósito	Unidad de Medida	Presentaci ón	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Unitario Guaranies (IVA incluido y otros tributos, gravámenes , derechos de aduanas y flete, Puesto en Depósitos de ANDE)	Precio Total Guaranies
3	1	30102901-001	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	San Lorenzo	Unidad	Unidad	8.000	4.000		
	2	30102901-001	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 dạN	Ciudad del Este/Santa Rita	Unidad	Unidad	900	450		
	Pre	cio Total Lote	e 3 Guaranies IVA Incluido							





Lote 4

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Lote	Îtem	Código de Catalogo	Descripción	Depósito	Unidad de Medida	Presentaci ón	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Unitario Guaranies (IVA incluido) y otros tributos, gravámenes , derechos de aduanas y flete, Puesto en Depósitos de ANDE)	Precio Total Guaranies (IVA Incluido) Col. 8 x Col. 10
	1	30102901-001	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 500 daN	San Lorenzo	Unidad	Unidad	2.500	1.250′		
	Pre	cio Total Lote	4 Guaranies IVA Incluido							

Lote 5

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Lote	Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Depósito	Unidad de Medida	Presentaci ón	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Unitario Guaranies (IVA incluido y otros tributos, gravámenes , derechos de aduanas y flete, Puesto en Depósitos de ANDE)	Precio Total Guaranies (IVA Incluido)
5	1	30102901-001	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 800 daN	San Lorenzo	Unidad	Unidad	1.000	√ 500		
	Pre	ecio Total Lote	e 5 Guaranies IVA Incluido							

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

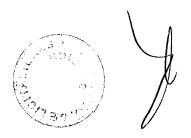
Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día		del mes _	 _del año 201	[indicar la fecha	de la firma]
		•			
	Λ				



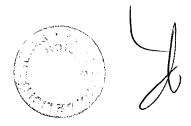
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. (NO APLICA)





[Formulario para ser utilizado en Garantía Bancaria]

	[Fecha:	
	LPN SBE No.: [indicar el núme	ero del proceso licitatorio]
A: [] [nc	ombre completo de la
	empresa ofertante], en lo sucesivo de] para la LPN el suministro]en lo suces	SBE [] No. [] ID N°[
en [constancia que [nombre de la Entidad Enemos contraído una obligación con denominado "la Convocante")	[[entidad que realiza el por la suma de so cesionarios pagarán a la] de rigencia de la Garantía de la subcláusula 10.8 de las esta tenga que justificar su su solicitud la suma que le ediciones antes señaladas, y
Nombre [] En calidad de []	
	firmar la garantía por y en nombre de	
Fl día í	l del mes de l	1 de [.1



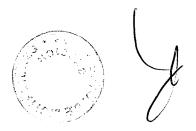


Declaración Jurada

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Proceso de Contratación:	Modalidad: [Descripción del llamado:	Fecha: []
A la Convocante:	ID (Portal):]]
encuentro/encontramos cor de la Ley N° 2.051/03 pa	eribe/n, declaro/amos Bajo mprendido/s en ninguna de l ara presentar propuestas y eante en particular y al proce	las inhabilidades previstas /o contratar con el Estac	por el Artículo 40 do Paraguayo en
conductas orientadas a qualitamado, induzcan o altere resultado del procedimieno otorgarme/nos condiciones	Bajo Fe de Juramento, que ue los funcionarios o empen las exigencias del llamadato, la ejecución contrado más ventajosas con relacionativa y no limitativa, el sob	oleados de la Convocante do, las evaluaciones de la stual u otros aspectos ción a los demás particip	e en el presente as propuestas, el s que pudiera/n
manera inmediata a su su citadas inhabilidades, de	o de comunicar por medios rgimiento, cualquier alterac jando expresa constancia acia y validez a la presente.	ión en la situación jurídica a que independiente a	a respecto de las
del Decreto Reglamentario "Contrataciones Públicas".	rada, la hago/hacemos, en o N° 21.909/03 y el artícu Así mismo, declaro conoce de la Dirección General de	lo 20, inciso "W", de la r y aceptar el contenido y	Ley 2051/03, de las disposiciones
Γ '			1

Aclaración de Firma/s



Firma El/los Oferente/s



Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Señores [<u>Present</u>	-]				[#	Asunción	, de ₋		de 20)1_]
REF.:)[s Públicas)[-						
La empoferente legal/es N°[1. Contrabajos dispues	oresa[del [QUE no e prohibid to en el A	llamadomplea/mos los y en part. 125 del C	de],]form a niños articula Código	referencia,], nula la present s, niñas y adol ur "TRABAJO del Trabajo, e	por con e DECL escente INFAN Art. 54	medio cé ARACIOI s en tipos TIL PELI	de dula/s N BAJO s de labo GROSO	su/s de FE DE ores cor " de co	rep JUR nside	resentan identi AMENTO eradas co rmidad	te/s dad O: omo a lo

- 2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
 - 3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Artículo 59 de la Lev 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a

indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,	
[Aclaración de Firma/s
	adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, cente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su

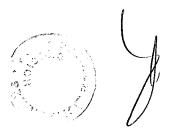


presentación.

Garantía de Anticipo

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

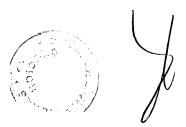
	Fecha:[]
. L	Fecha:[] .PN SBE No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
A: [] [nombre completo de la Convocante]
De acuerdo con lo establecido en	el Contrato, en relación con pagos de anticipos,] (en lo sucesivo denominado
"el Proveedor") suministrará al Contrata	[] (en lo sucesivo denominado ante una garantía [], para las obligaciones del Contrato, por la suma de
asegurar el fiel cumplimiento de	
Nosotros los suscritos [
], de], con domicilio legal en
	(en lo sucesivo denominado "el Garante"), en
	das del Proveedor, nos obligamos incondicional e
	ad de obligados principales y no como simple fiadores, a solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras
	ue presentar primero una reclamación ante el Proveedor,
una suma que no excederá de	de presentar primero una reciamación ante en riovecaor,
Esta garantía permanecerá válida y en p	pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el
anticipo en virtud del Contrato hasta el d	lía [] de [].
Nombre [En calidad de [
En calidad de [
Firma [1
rima į <u>transta k</u>	
Debidamente autorizado para firmar la ga	arantía por y en nombre de
El día [] del mes de [] de []



Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

	Fecha: []		
	LPN SBE No.: [indicar	el número del pi	roceso licit	atorio]
A: [] [noi	mbre completo d	le la Conv	ocantej
POR CUANTO [gado, en virtud del Contr] de [ato N° [] (er	n lo su de [lo su	cesivo] de] a cesivo
Y POR CUANTO se ha convenido en garantía [] emit establecida con el objeto de garantizar obligaciones que le competen en virtud de	ida a su favor por un gara el fiel cumplimiento por p	ante de prestigio	por la sur	na ahí
Y POR CUANTO los suscritos [], con dom hemos convenido en proporcionar al Pro	icilio legal en [], (en lo suces	ivo denominado	os "el Gara	_] de ante" <i>)</i> ,
DECLARAMOS mediante la presente ne favor de la Contratante, por un	uestra calidad de Garanto n monto máximo de	es a nombre de	l Proveed	or y a
Contratante, contra su primera solicitud e con alguna obligación establecida en e suma o sumas dentro de los límites de [Contratante pruebe o acredite la causa sumas indicadas.	l Contrato, sin argumenta	lue el Proveedor aciones ni objec], sin nec n la reclamació	r no ha cui siones, cua esidad de n de la si	mplido alquier que la uma o
Esta garantía es válida hasta el [Nombre [En calidad de [] del mes de [_]]] de[].
Firma [
El día [] del mes d	e [] de [.]	



ACTA DE INTENCIONES

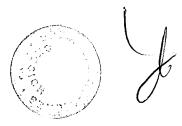
Entre:			co	n	domicilio
en:de la ciudad	de.	R	enública de:		representada
por		el/los	opasiioa ao	•••••••••••	Sr.(es):
		ente autorizados para el			
	instrumento	autorizante)	de	fecha	y
con domicilio	o en:	representada por o	de la ciudad c el o los Sr. (e	les)	República
quien (es) s	se encuentra (n) de	ebidamente autorizado na	(s) según		(Datos del
		ntención de constituir el gales exigidos en la legi			
de un acto q de comunica representant cumplimiento Administració	ue será formalizado ación en caso de hal es respectivos cita o a dichas formalida	dentro de los diez (10) berse constituido en ad dos en el encabezan ades legales, y esas ricidad (ANDE) de la Re	días calendari iudicatarios de niento, obliga empresas sol	o siguientes a la f e la Licitación. Par n a sus represe idariamente, se d	echa del recibo ra el efecto, los entadas a dar obligan ante la
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			

Asimismo, declaran:

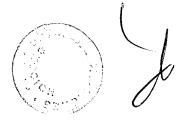
- -La firma designada como líder del Consorcio, que ejercerá la representación para todos los fines de la presente Licitación, así como para la suscripción del Contrato y el cumplimiento de todos los efectos del mismo es:.....
- -Que todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato;
- -Que la participación de cada integrante en porcentaje del costo del contrato es en la siguiente proporción (%).....;
- -Que la estructura, tanto en lo que respecta a la cantidad de empresas comprometidas como el porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción y aceptación definitiva de los bienes y servicios conexos;

Además, la designación del representante visible del Consorcio, la organización de los trabajos y las responsabilidades inherentes; la forma de administración interna del Consorcio, su duración; los órganos de fiscalización interna; los modos de adoptarse las decisiones en el seno del Consorcio; la forma de liquidación y disolución, y en fin de cuantas materias sean necesarias establecer para la correcta implantación del Consorcio serán formalizadas por Escritura Pública, cuyo proyecto será sometido a la previa consideración de ANDE, antes de la firma del Contrato y dentro del plazo señalado precedentemente.

En prueba de las intenciones expresadas desde ya autorizan al o los Sr(es)......a suscribir toda la documentación relativa y requerida en los términos de la presente Licitación surtiendo las respectivas subscripciones todos los efectos legales que atañen al futuro Consorcio.



•	los en el encabezamiento, en Asunción, Capital de ladías del mes, porante el
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	a y sella al pie del presente instrumento.
Firmas (Aclaración)	Firmas (Aclaración)
	Anto mi. collo





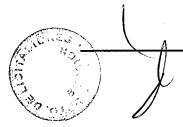
Formulario de Infraestructura y Herramientas

FORMULARIO DE INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS

ÍTEM		DESCRIPCIÓN		CONDICIONES MINIMAS DESEADAS	GARANTIZADO POR EL FABRICANTE	VERIFICADO POR ANDE EN ETAPA DE EVALUACIÓN
1		POSTE DE 9/150; 9/200; 12/200	BASE	40 Nº		
		1 0015 05 9130, 9200, 12/200	MOLDE	20 №		
2	≴	POSTE DE 9/500; 12/300; 12/500	BASE	20 №		
	1.0	100112 012 9300, 12/300, 12/300	MOLDE	10 Nº		
3	ΩC	POSTE DE 12/800; 15/800	BASE	4 Nº		
Ĺ	Ĭ.	10012 02 12/800, 13/800	MOLDE	2 №		
4	^ES	TINGLADO P/ALMACENAMIENTO DE VARI	LLAS Y CEMENTO	≥ 300 m ²		
5	NFRAESTRUCTURA	AREA DE ALMACENAMIENTO DE POSTES I	ABRICADOS	$\geq 500 \text{ m}^2$		
6	Z	MURO DE EMPOTRAMIENTO PARA POSTES	S DE	7 a 15 m de longitud		
7		TANQUE DE AGUA INDEPENDIENTE		≥ 5.000 1		
8	\$S	VIBRADOR 7.000 rpm		≥2 N°		
, .	Ž	;		1.000 Kg		
9	ATE.	EQUIPO PARA ENSAYO MECANICO	DINAMOMETRO	1.500 Kg		
	Š			2.000 Kg		
10	HERRAMIENTAS	MEZCLADORA DE HORMIGON 580 LITROS		≥2 № sss		
11	H	TRANSPORTADORA DE HORMIGON		≥2 Nº		

Observaciones. A EFECTOS DE DETERMINAR LA CAPACIDAD MENSUAL DE PRODUCCIÓN SOLO SERAN CONSIDERADAS LAS BASES, MOLDES Y EQUIPAMIENTOS QUE SE ENCUENTREN EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO

ANDE	OFERENTE



OC-AND 605 CP/OM

Sección VII. ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la fecha de inicio de recepción de propuestas.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de recepción de propuestas apertura de ofertas.	No A	plica

D) Documentos legales

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

	(C - AV)
10	FOJA (
	CPIDY

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la fecha de inicio de recepción de propuestas.	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la fecha de inicio de	No Aplica
recepción de propuestas.	

Oferentes en Consorcio. a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2º y 3º del Decreto Reglamentario Nº 5.174/05. El acuerdo de intención deberá

	hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
C.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: *		
	 un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 		9
	2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: * a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
	 b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 		
F)	Cualquier otro documento requerido.		
	 a) Planilla de Datos Garantizados. [El documento debe ser completado y firmado por el oferente conforme a las Planillas que se incluyen en las Especificaciones Técnicas - Sección III]. 		
	b) Planos de las Armaduras.		
	c) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.		
	d) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados.	Ş	
	e) Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales de tres (3) ejercicios (2011, 2012 y 2013). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales, estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público. (En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).		
,	f) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a los Arts.3 y 6 de la Ley 4558/11 que		

On	01A
42 * .	Well and the second
"	CPIU

establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" concordante con el Art.4 inciso e) del Decreto Reglamentario N° 9649".	
g) Fotocopia autenticada del último pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de inicio de recepción de propuestas.	

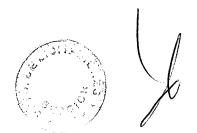
^{*}Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE

NOTA IMPORTANTE

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).





ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos, Consorcios

- a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
- b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario Nº 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
- c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

 a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

